DECRETO N° 838/2.024.
Concordia, 08/07/2.024.

VISTO

la Ordenanza N° 38.351/2024 que establece la creación de la "Comisión de Administración de la Radio Pública "y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27°, de la Ordenanza citada en el Visto, establece que el Sr. Presidente Municipal deberá designar interinamente un Director de la Radio Pública, el que tendrá los deberes y atribuciones mencionados en el art. 10, como asimismo dispondrá de manera unipersonal de atribuciones para arbitrar todas las medidas que sean necesarias y conducentes de la normalización integral de su funcionamiento.

Que de acuerdo a la planificación proyectada por esta gestión de Gobierno considera pertinente designar al Sr. Pérez Sergio Guillermo DNI 22.660.289, quien reúne las condiciones para desempeñar las funciones requeridas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial N°10.027 – Régimen Municipal – modificada por Ley Provincial N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos; según T.O. Decreto N°4.706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCORDIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese, Director Interino de la Radio Pública al Sr. Pérez Sergio Guillermo DNI 22.660.289, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículos 27° de la Ordenanza N° 38.351/24, para ejercer sus funciones. A partir del 04/07/2024. Tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 2°.- A los efectos de su toma de razón pase a la Dirección de Recursos Humanos, cumpliendo pase a la Dirección de Liquidación a los efectos dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZZARÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA